



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño

"Año de la Diversificación Productiva y
del Fortalecimiento de la Educación"

R.D. Nº 651 -2015-INSN/DG

RESOLUCION DIRECTORAL

Breña, 26 de noviembre del 2015

VISTO:

El expediente con Reg. N° 20932-2015(OEA N° 12642-15), que contiene el Memorándum N° 154-E.I.-DEIDAM-INSN-2015 de fecha 20 de octubre del 2015, Memorando N° 097-UC-OEPE-INSN-2015 de fecha 27 de octubre del 2015 de la Unidad de Costos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Memorando N° 726-OEPE-INSN-2015 de fecha 27 de octubre del 2015, Memorando N° 1462-OEA-INSN-2015 de fecha 06 de noviembre del 2015, Memorando N° 1253-DG-INSN-2015 de fecha 10 de noviembre del 2015, de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño; Y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 31° del Decreto Supremo N° 013-2002-SA Reglamento de la Ley N° 27657 "Ley del Ministerio de Salud" establece como uno de los objetivos funcionales de los Institutos Especializados, lograr la eficacia, calidad y eficiencia en la prestación de servicios Especializados en Salud;

Que, el Instituto Nacional de Salud del niño es una Unidad Ejecutora que sustenta su presupuesto de Ingresos y Gastos de la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, en función a la Recaudación diaria generada por la prestación de servicios y procedimientos contenidos en el Tarifario Institucional vigente;

Que, los lineamientos de política tarifaria del sector salud aprobados con Resolución Ministerial N° 246-2006-MINSA son disposiciones de carácter reglamentario y de obligatoria aplicación en los establecimientos conformantes del Ministerio de Salud;

Que, la Jefe de Inmunizaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, mediante Memorándum N° 154-E.I. DEIDAM-INSN-2015, solicita la actualización de tarifario de vacunas del Centro de Inmunizaciones, asimismo remite estudio de costos realizado por la Unidad de Costos;

Que, mediante Memorando N° 097-UC-OEPE-INSN-2015 la Unidad de Costos de la Oficina de Planeamiento Estratégico remite el análisis de costos de seis 06 procedimientos que realiza el Servicio de Inmunizaciones, los que han sido coordinados y validados por la Jefatura del Servicio, para la actualización en el tarifario institucional, de acuerdo al detalle siguiente:

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CODIG O CPT	NOMBRE DEL TARIFARIO INSTITUCIONAL	COSTO
Vacuna viva de la Fiebre Amarilla para uso subcutáneo	90717	Vacuna Fiebre Amarilla Unidosis Internacional	S/. 75.00
Toxoides de Difteria y del Tétanos, vacuna acelular para pertussis (DTaP)		Toxoides de Difteria y del Tétanos, vacuna acelular para pertussis (DTaP)	S/..100.00
Vacuna contra la Hepatitis A 720UI/0.5ml.Iny 1 dosis		Vacuna contra la Hepatitis A 720UI/0.5ml.Iny 1 dosis	S/. 90.00
Vacuna contra neumococo Iny. 1 dosis		Vacuna contra neumococo Iny. 1 dosis	S/. 150.00
Vacuna Hexavalente (HB, DPT, IPV, HB) Iny. 1 dosis		Vacuna Hexavalente	S/. 180.00
Vacuna Antivariólica Iny. 1 dosis		Vacuna Antivariólica	S/. 130.00





...///

Que, mediante Memorando N° 1462-OEA-INSN-2015 de fecha 06 de noviembre 2015, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, comunica la aprobación del procedimiento de Consulta Externa por el Comité Tarifario Institucional, en consecuencia la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño a través del Memorando N° 1253-DG-INSN-2015 aprueba la estructura de costos de vacunas, elaborado por la Unidad de Costos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y validado por la Jefatura de Inmunizaciones;

Estando a lo aprobado por el Comité Tarifario Institucional y con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la actualización de costos del procedimientos de vacunas del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por el Comité Tarifario Institucional;

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CODIGO CPT	NOMBRE DEL TARIFARIO INSTITUCIONAL	COSTO
Vacuna viva de la Fiebre Amarilla para uso subcutáneo	90717	Vacuna Fiebre Amarilla Unidosis Internacional	S/. 75.00
Toxoides de Difteria y del Tétanos, vacuna acelular para pertussis (DTaP)		Toxoides de Difteria y del Tétanos, vacuna acelular para pertussis (DTaP)	S/..100.00
Vacuna contra la Hepatitis A 720UI/0.5ml.Iny 1 dosis		Vacuna contra la Hepatitis A 720UI/0.5ml.Iny 1 dosis	S/. 90.00
Vacuna contra neumococo Iny. 1 dosis		Vacuna contra neumococo Iny. 1 dosis	S/. 150.00
Vacuna Hexavalente (HB, DPT, IPV, HB) Iny. 1 dosis		Vacuna Hexavalente	S/. 180.00
Vacuna Antivariólica Iny. 1 dosis		Vacuna Antivariólica	S/. 130.00

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración, en coordinación con la Oficina de Estadística e Informática, adopten los procedimientos necesarios para la actualización de la tarifa aprobada.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones en coordinación con la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución, en el portal de la WEB del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, comuníquese y archívese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
DR. ALFONSO LLANTAPÍA BAUTISTA
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 14181 R.N.E. 4503

Distribución:
() Dirección General
() Dirección General Adjunta
() Comité de Tarifario INSN
() Dpto. Patología y laboratorio
() Dpto. Diagnóstico por Imágenes
() Of. Ejecutiva de Administración
() Dpto. Cirugía
() Oficina de Economía
() OEPE-Costos
() Dpto. Medicina
() SSTD
() Archivo